INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PIRICURI S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2036

En cumplimiento de las disposiciones legales y regiamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración, el informe de comisario de la Compañía, correspondiente al Ejercicio Contable comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2016.

He plasmado mis funciones, en estricto cumplimiento del Art. 279 de la Ley de Compañías, verificando la labor de los administradores y lleyando a cabo una comprobación estricta del desempeño de sus labores.

Se ha revisado los documentos quo sustentan la existencia de la empresa, más los libros contables, mismos que respaldan la existencia suridica, económica y contable de PIRICURI 5.A., de igual manera la contabilización de las transacciones y/o operaciones que día a día se desarrollan en los ordenamientos económicos durante of ejercicio contable del año 2016.

El regista o de las transactiones comerciales y más operaciones económicas se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes de ventas tratados en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios vigentes y que codifican las transacciones comerciales, mismas que reposan en los archivos de PIRICURI S.A. , documentación que está a consideración de los señotes accionistas y más usuarios para los fines legales que corresponda.

PIRICURT S.A., en estricto apego a lo establecido en el artículo 37 y 40 de la Loy de Régimen Tributario Interno, el impuesto a la Renta será declarado on el formulario 101 dentro del plazo que establece el artículo 72 del Reglamento de Aplicación del mismo cuerpo de Icy.

Debo manifestar también, el estricto cumplimiento de **PIRICURI S.A.**, con tercoros, esto es, proveedores, trabajadores, superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, etc., de Igual manera, en estricta observancia con las normas establecidas por los organismos de control, la empresa ha formulado sus estados financieros en cumplimiento con lo establecido en las Normas internacionales de Información Financiera NIIF.

En honor a la verdad y habiendo revisado o cobalidad los espectos sobresalientes de los Estados Financieros emitidos por el departamento contable, concluyo de que estos, presentan una estructura financiera conflable para la empresa, ya que sus pasivos están respaldados con los Activos, que, abalizan la estabilidad de la empresa.

Finalmente, los administradores han cumplido a cabalidad las normas Instituídas por las resoluciones de la Junta General do accionistas, cumpliendo las tareas empomendadas y generando además la colaboración necesarla para el ejercicio del comisario.

De esta manera, concluyo con la labor encomendada. Confio señores accionistas que ustedes apreciarán mil función, que en todo caso, es el producto del síncero interés de servir como dispone la Ley.

Atentamente,

COMISARIO - 7 RUC. No. 0702173808

Guayaguil, Marzo 07 del 2017